

MENDOZA, **24 SET 2026****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 34778/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Marcos GUERREIRO HERNANDEZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Marcos GUERREIRO HERNANDEZ – Legajo 13.858 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor GUERREIRO HERNANDEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 667/2026

ANEXO I

Estudiante: **GUERREIRO HERNANDEZ, Marcos**

Legajo: 13.858

Año de ingreso: 2021

Carrera: Ingeniería en Mecatrónica

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2009-CD y 033/2009-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado del espacio curricular “Robótica II” como alumno condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en la mesa especial de octubre del calendario académico 2026 para rendir el espacio curricular “Microcontroladores y Electrónica de Potencia”.
- 3) De aprobar el espacio curricular citado en las condiciones del punto 2) se autoriza registrar en SIU GURANÍ la inscripción y condición alcanzada en el espacio curricular “Robótica II”.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 288/2017-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en la mesa especial de octubre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Microcontroladores y Electrónica de Potencia”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 667/2026